



Gestión de contratos - GESCON

Manual para el diligenciamiento de formatos de contratos de largo plazo

Versión 3

Gerencia de Energía del Mercado Mayorista
julio de 2023



Contenido

1. Introducción	8
2. Consideraciones.....	9
3. Formato Registro contratos largo plazo.....	12
3.1 Hoja “INFOBASICA”	12
3.1.1. TIPO DE SOLICITUD	12
3.1.2. TIPO ASIGNACIÓN	12
3.1.3. FECHA SOLICITUD REGISTRO (A LAS 24 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA INICIAL CONTRATO)	12
3.1.4. FECHA INICIAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)	13
3.1.5. FECHA FINAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)	13
3.1.6. AGENTE COMPRADOR	13
3.1.7. AGENTE VENDEDOR	13
3.1.8. CÉDULA AGENTE VENDEDOR	14
3.1.9. CÉDULA AGENTE COMPRADOR	14
3.1.10. CÓDIGO INTERNO CONTRATO	14
3.1.11. CONSECUTIVO ID-CONTRATO	14
3.1.12. CÓDIGO CONVOCATORIA	15
3.1.13. PRIORIDAD LIMITACIÓN SUMINISTRO EN BOLSA	15
3.1.14. MAGNITUD LIMITACIÓN SUMINISTRO EN BOLSA (%)	16
3.1.15. TIPO MERCADO	16
3.1.16. FECHA FORMALIZACIÓN CONTRATO	16
3.1.17. DESTINO DEL CONTRATO	17
3.1.18. USUARIOS DEL CONTRATO	17
3.1.19. INFORMAR LOS USUARIOS ESPECÍFICOS	17
3.1.20. CONTRATOS A RESPALDAR	18
3.1.21. INFORMAR LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS	18

3.1.22. CONTRATO CON CLÁUSULA DE TERMINACIÓN UNILATERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 038 DE 2010	18
3.1.23. EXISTE SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE LAS PARTES O TIENEN UN MISMO CONTROLANTE O ESTÁN INTEGRADOS VERTICALMENTE.	18
3.1.24. PORCENTAJE ANUAL DE ENERGÍA RESPALDADA CON FNCER	19
3.1.25. TIPO DÍA	19
3.1. 26. MODALIDAD DE DESPACHO	20
3.1.27. TIPO CANTIDAD/TOPE	20
3.1.28. FÓRMULA CANTIDAD	20
3.1.29. TIPO PRECIO	21
3.1.30. FÓRMULA PRECIO	21
3.1.31. INDICADOR PARA ACTUALIZAR PRECIOS	21
3.1.32. FECHA BASE ACTUALIZACIÓN CON IPP (AAAA-MM-DD)	22
3.1.33. FECHA BASE ACTUALIZACIÓN CON IPC (AAAA-MM-DD)	22
3.2. Hoja DATOS_HORARIOS.....	22
3.2.1. FECHA INICIAL (AAAA-MM-DD)	22
3.2.2. FECHA FINAL (AAAA-MM-DD)	23
3.2.3. CONCEPTO	23
3.2.4. VARIABLE	23
3.2.5. TIPO DÍA	23
3.2.6. HORA 1... HORA 24	24
3.3. Hoja CANTIDAD_MAXIMA	24
3.3.1. PERIODO (AAAAMM)	24
3.3.2. CANTIDAD_ENERGIA_MAXIMA (kWh/mes)	24
4. Formato modificación contrato de largo plazo	25
4.1. Hoja INFOBASICA	25
4.1.1. TIPO DE SOLICITUD	25
4.1.2 TIPO MODIFICACIÓN	25
4.1.3. TIPO ASIGNACIÓN	25

4.1.4. CÓDIGO SIC DEL CONTRATO A MODIFICAR	26
4.1.5. FECHA SOLICITUD REGISTRO (A LAS 24 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA INICIAL CONTRATO)	26
4.1.6. FECHA INICIAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)	26
4.1.7. FECHA FINAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)	26
4.1.8. CÉDULA AGENTE VENDEDOR	27
4.1.9. CÉDULA AGENTE COMPRADOR	27
4.1.10 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	27
4.1.11. TIPO MERCADO	27
4.1.12. DESTINO DEL CONTRATO	27
4.1.13. USUARIOS DEL CONTRATO	28
4.1.14. INFORMAR LOS USUARIOS ESPECÍFICOS	28
4.1.15. CONTRATOS A RESPALDAR	28
4.1.16. INFORMAR LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS	28
4.1.17. CONTRATO CON CLÁUSULA DE TERMINACIÓN UNILATERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 038 DE 2010	29
4.1.18. EXISTE SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE LAS PARTES O TIENEN UN MISMO CONTROLANTE O ESTÁN INTEGRADOS VERTICALMENTE.	29
4.1.19. PORCENTAJE ANUAL DE ENERGÍA RESPALDADA CON FNCER	29
4.1.20. TIPO DÍA	29
4.1.21. MODALIDAD DE DESPACHO	30
4.1.22. TIPO CANTIDAD/TOPE	31
4.1.23. FÓRMULA CANTIDAD	31
4.1.24. TIPO PRECIO	31
4.1.25. FÓRMULA PRECIO	32
4.1.26. INDICADOR PARA ACTUALIZAR PRECIOS	32
4.1.27 INFORMAR INDICADOR	32
4.2. Hoja DATOS_HORARIOS.....	32
4.2.1. FECHA INICIAL (AAAA-MM-DD)	33

4.2.2. FECHA FINAL (AAAA-MM-DD)	33
4.2.3. CONCEPTO	33
4.2.4. VARIABLE	33
4.2.5. TIPO DÍA	33
4.2.6. HORA 1... HORA 24	34
4.3. Hoja CANTIDAD_MAXIMA	34
4.3.1. PERIODO (AAAAMM)	34
4.3.2. CANTIDAD_ENERGIA_MAXIMA (kWh/mes)	35
4.4. Hoja PRECIOS_INDEXADORES	35
4.4.1. INICIO VIGENCIA (AAAA-MM-DD)	35
4.4.2. FIN VIGENCIA (AAAA-MM-DD)	35
4.4.3. INDEXADOR	35
4.4.4. IPP MES DE EJECUCIÓN (NUMERADOR)	36
4.4.5. IPP BASE (DENOMINADOR)	36
4.4.6. FECHA BASE (AAAA-MM-DD)	36
4.4.7. FACTOR 1	36
4.4.7. FACTOR 2	36
4.4.7. FACTOR 3	36

5. Formato solicitud registro cesión contratos de largo plazo.....36

5.1. Hoja INFOBASICA	37
5.1.1. TIPO DE SOLICITUD	37
5.1.2. TIPO ASIGNACIÓN	37
5.1.3. CÓDIGO SIC DEL CONTRATO A CEDER	37
5.1.4. FECHA SOLICITUD REGISTRO (A LAS 24 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA INICIAL CONTRATO)	37
5.1.5. FECHA INICIAL CESIÓN (AAAA-MM-DD)	38
5.1.6. FECHA FINAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)	38
5.1.7. AGENTE CEDENTE	38
5.1.8. AGENTE CESIONARIO	38



5.1.9. AGENTE CEDIDO	38
5.1.10. CÉDULA AGENTE CEDENTE	39
5.1.11. CÉDULA AGENTE CESIONARIO	39
5.1.12. CÉDULA AGENTE CEDIDO	39
5.1.13. CÓDIGO INTERNO CONTRATO	39 3940
5.1.14. PRIORIDAD LIMITACIÓN SUMINISTRO EN BOLSA (en caso de cambio del agente vendedor)	40
5.1.15. MAGNITUD LIMITACIÓN SUMINISTRO EN BOLSA (en caso de cambio del agente vendedor)	40
5.1.16. TIPO DE MERCADO	40
5.1.17. DESTINO DEL CONTRATO	41
5.1.18. USUARIOS DEL CONTRATO	41
5.1.19. INFORMAR LOS USUARIOS ESPECÍFICOS	41
5.1.20. CONTRATOS A RESPALDAR	41 4142
5.1.21. INFORMAR LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS	42
5.1.22. CONTRATO CON CLÁUSULA DE TERMINACIÓN UNILATERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 038 DE 2010	42
5.1.23. EXISTE SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE LAS PARTES O TIENEN UN MISMO CONTROLANTE O ESTÁN INTEGRADOS VERTICALMENTE.	42
5.1.24. PORCENTAJE ANUAL DE ENERGÍA RESPALDADA CON FNCER	42 4243
5.1.25. TIPO DÍA	43
5.1. 26. MODALIDAD DE DESPACHO	43 4344
5.1.27. TIPO CANTIDAD/TOPE	44
5.1.28. FÓRMULA CANTIDAD	44
5.1.29. TIPO PRECIO	44 4445
5.1.30. FÓRMULA PRECIO	45
5.1.31. INDICADOR PARA ACTUALIZAR PRECIOS	45
5.1.32. FECHA BASE ACTUALIZACIÓN CON IPP (AAAA-MM-DD)	45 4546
5.1.33. FECHA BASE ACTUALIZACIÓN CON IPC (AAAA-MM-DD)	46

5.2. Hoja DATOS_HORARIOS	46
5.2.1. FECHA INICIAL (AAAA-MM-DD)	46
5.2.2. FECHA FINAL (AAAA-MM-DD)	46 <u>47</u>
5.2.3. CONCEPTO	47
5.2.4. VARIABLE	47
5.2.5. TIPO DÍA	47
5.2.6. HORA 1... HORA 24	47 <u>48</u>
5.3. Hoja CANTIDAD_MAXIMA	47<u>48</u>
5.3.1. PERIODO (AAAAMM)	48
5.3.2. CANTIDAD_ENERGIA_MAXIMA (kWh/mes)	48
6. Formato terminación contrato de largo plazo	48
6.1. Hoja INFOBASICA	48<u>49</u>
6.1.1. TIPO DE SOLICITUD	48 <u>49</u>
6.1.2. CÓDIGO SIC DEL CONTRATO A TERMINAR	49
6.1.3. FECHA TERMINACIÓN CONTRATO (AAAA-MM-DD)	49
6.1.4. CÉDULA AGENTE VENDEDOR	49
6.1.5. CÉDULA AGENTE COMPRADOR	49
6.2. Hoja CANTIDAD_MAXIMA	49<u>50</u>
6.2.1. PERIODO (AAAAMM)	50
6.2.2. CANTIDAD_ENERGIA_MAXIMA (kWh/mes)	50
7. Formato desistimiento contratos de largo plazo	50
7.1. Hoja INFOBASICA	50<u>51</u>
7.1.1. TIPO DE SOLICITUD	50 <u>51</u>
7.1.2. CÓDIGO DE SOLICITUD	51
7.1.3. CÉDULA AGENTE VENDEDOR	51
7.1.4. CÉDULA AGENTE COMPRADOR	51

1. Introducción

Según lo establecido en la Resolución CREG 157 de 2011, con fecha de entrada en vigencia 1° de julio de 2012, el registro de contratos de largo plazo se debe realizar con base en las siguientes consideraciones:

- El ASIC no recibirá copia de los contratos ni en medio físico ni en medio magnético.
- El ASIC, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3, Artículo 15, Capítulo II, de la Resolución CREG 157 de 2011, ha definido como medio principal para el registro de contratos de largo plazo el aplicativo **Gestión de Contratos GESCON** ubicado en la página de XM www.xm.com.co en la sección de soluciones > Comercialización > Gestión contratos.
- A continuación, se relacionan los formatos que se deben diligenciar, firmar digitalmente y cargar en el aplicativo Gestión de Contratos GESCON para realizar la solicitud de su interés, los cuales se encuentran publicados en la página de XM en la sección de Transacciones > Formatos, instructivos y procedimientos > registro de contratos > formatos.
 - ✓ Formato Registro Contratos Largo Plazo.xlsm
 - ✓ Formato Cesión Contratos Largo Plazo.xlsm
 - ✓ Formato Modificación Contrato Largo Plazo.xlsm
 - ✓ Formato Terminación Contratos Largo Plazo.xlsm
 - ✓ Formato Desistimiento Contratos Largo Plazo.xlsm

Para diligenciar los diferentes formatos asociados con los contratos de largo plazo se deben seguir los lineamientos establecidos en este documento, indicando al ASIC reglas claras para la determinación del despacho de las cantidades y precios, con información consistente sin lugar a ambigüedades, además de cumplir con lo establecido en el capítulo II de la Resolución CREG 157 de 2011 y todas aquellas de la modifiquen, adicionen o sustituyan.



Considere que el ASIC no dará inicio al trámite de las solicitudes de contratos de largo plazo cuando los agentes involucrados no cumplan con uno o varios de los requisitos estipulados en el Artículo 15 de la Resolución CREG 157 de 2011

2. Consideraciones

Los formatos de Registro, Modificación y Cesión de contratos de largo plazo contienen tres (3) hojas:

- INFOBASICA,
- DATOS_HORARIOS y
- CANTIDAD_MAXIMA,

El formato de Terminación contiene dos (2) hojas:

- INFOBASICA y
- CANTIDAD_MAXIMA

El formato de Desistimiento contiene una (1) hoja:

- INFOBASICA

En el formato de Modificación se podría habilitar una hoja adicional dependiendo del tipo de Modificación a registrar, esta hoja es la siguiente:

- PRECIOS_INDEXADORES

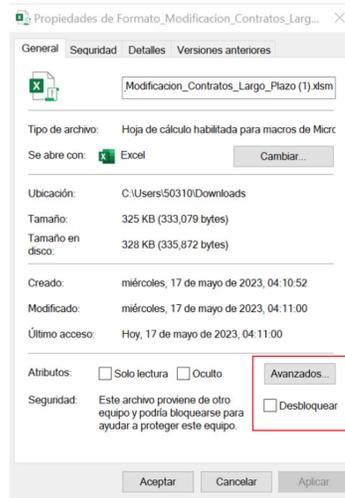
Al diligenciar las plantillas tenga en cuenta que:

- Sólo se debe ingresar información en las celdas que tengan un encabezado y que son requeridos por el formato. El sistema no cargará información insertada en campos diferentes a los descritos.
- No se debe insertar o borrar columnas o filas
- No deben agregar comentarios.
- No debe diligenciar ninguna celda diferente a las requeridas
- No se deben agregar hojas al libro
- No se debe cambiar el nombre de las hojas del libro.
- Los campos que aparecen en el formato de color gris indican que no deben tener contenido alguno.
- En caso de tener algún campo en color **rojo** indica que existe algún error que se debe corregir.

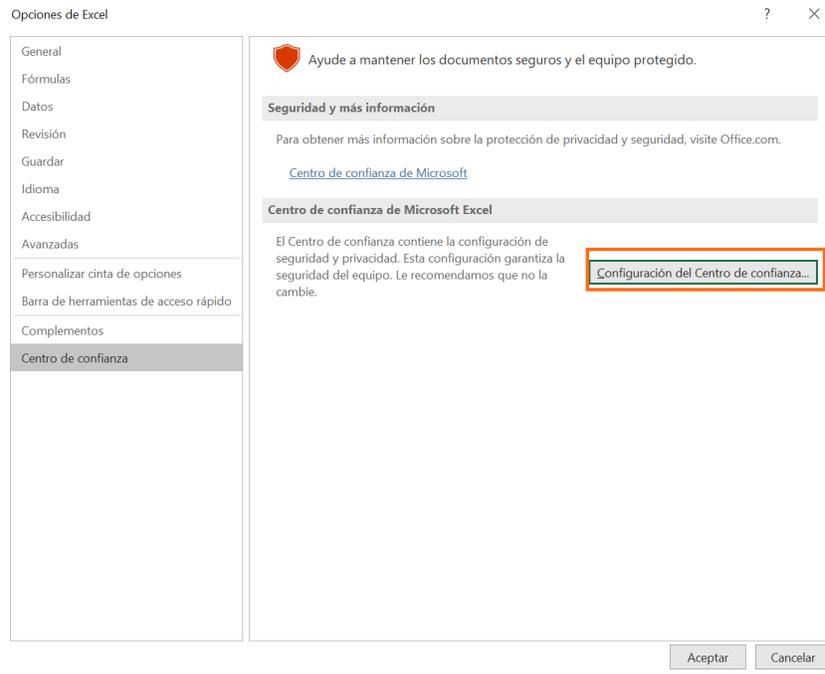
Los formatos utilizados para las solicitudes de contratos de largo plazo son macros de Microsoft Excel, en caso de no tener habilitada la opción del uso de estas, se debe seguir los siguientes pasos:

- Antes de abrir el archivo se debe dar click derecho sobre la plantilla clic en propiedades para en que en la pestaña "General" se marque la opción "Desbloquear" que se presenta en la siguiente imagen:

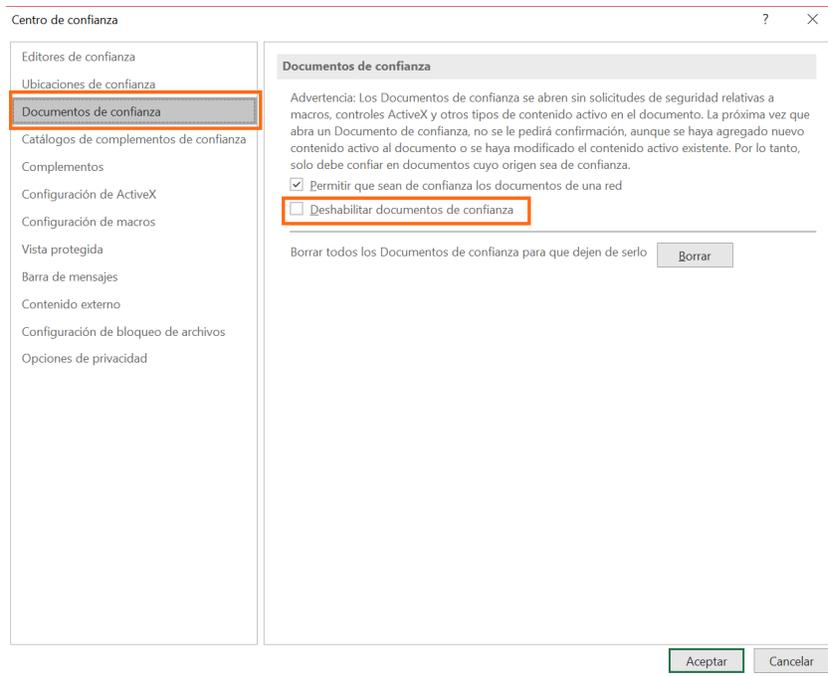




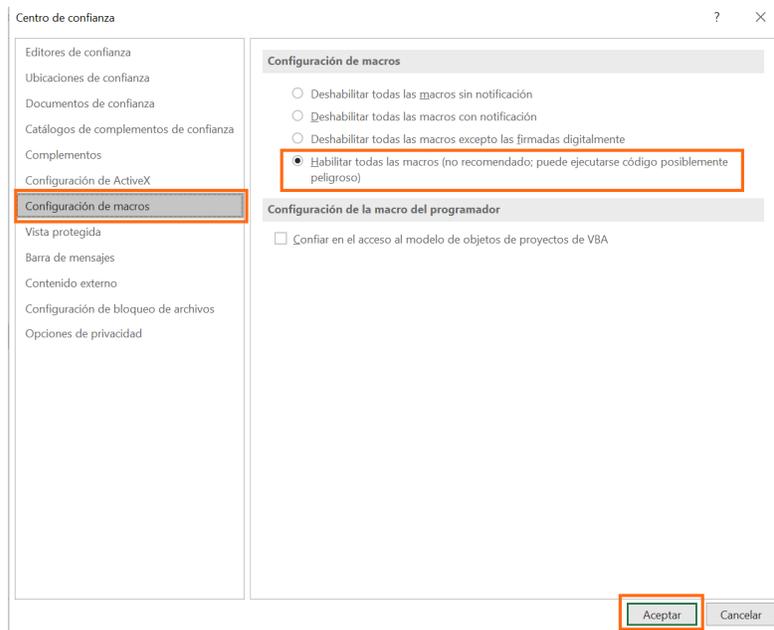
- Abrir alguno de los formatos mencionados en este documento
- Seleccionar la pestaña Archivo/Opciones/Centro de Confianza
- Dar clic al botón “Configuración del Centro de Confianza”



- En el menú ubicado en la parte izquierda, identifique la opción “Documentos de confianza” y luego deshabilite los “documentos de confianza”



- En el menú ubicado en la parte izquierda, identifique la opción “Configuración de macros” y de clic en “habilitar todas las macros”, posteriormente dé clic en “Aceptar”.



Si su solicitud es de registro de contratos de largo plazo para el mercado regulado, producto de una convocatoria pública del SICEP, tenga en cuenta que la solicitud de registro deberá realizarse hasta máximo 5 días hábiles después de la fecha de formalización de cada contrato.

3. Formato Registro contratos largo plazo

Para el registro de contratos de largo plazo, se encuentra disponible el archivo “Formato Registro Contratos Largo Plazo.xlsm”, el cual se encuentra disponible en la página de XM www.xm.com.co en la sección de Transacciones > Formatos, instructivos y procedimientos > registro de contratos > formatos.

3.1 Hoja “INFOBASICA”

3.1.1. TIPO DE SOLICITUD

Este campo obedece al tipo de solicitud, en este caso “Registro” y no se debe modificar.

TIPO DE SOLICITUD	REGISTRO
-------------------	----------

3.1.2. TIPO ASIGNACIÓN

Corresponde al mecanismo por el cual fue asignado el contrato. Aplica en el formato de “Registro”, “Modificación” y “Sesión”.

En la lista desplegable podrá seleccionar una de las siguientes opciones:

- **CONVOCATORIA PUBLICA:** Corresponde a las convocatorias realizadas en el Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas – SICEP.
- **NEGOCIACIÓN ENTRE AGENTES:** corresponde al mecanismo actual con el que se suscriben los contratos de largo plazo para el mercado no regulado.
- **SUBASTA CLPE:** Corresponde con el mecanismo de la subasta de contratos de largo plazo realizada por la UPME, en cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía (MME) No. 4-0590 del 9 de julio de 2019.
- **SUBASTA COMPLEMENTARIA:** Corresponde con la subasta complementaria realizada por la UPME, en cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía (MME) No. 4-0590 del 9 de julio de 2019.

3.1.3. FECHA SOLICITUD REGISTRO (A LAS 24 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA INICIAL CONTRATO)

Esta fecha es calculada automáticamente por el archivo de Excel, se calcula de acuerdo con la información diligenciada en el campo “FECHA INICIAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)”, por tanto, no se debe modificar.



FECHA SOLICITUD REGISTRO (A LAS 24 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA INICIAL CONTRATO)

Este campo se calcula dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 18 de Resolución CREG 157 de 2011:

“Fecha de registro del contrato. Se entenderá por fecha de registro del contrato la fecha señalada por el solicitante, según lo previsto en el Artículo 15 de la presente Resolución, siempre que se haya verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de esta Resolución y el ASIC haya aprobado los respectivos mecanismos de cubrimiento. Ésta se considera como la fecha de entrada en operación comercial del contrato, a partir de las veinticuatro (24:00) horas del mismo día.”

3.1.4. FECHA INICIAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)

Se debe ingresar la fecha inicial del contrato utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

La fecha inicial debe cumplir con el plazo mínimo de acuerdo con lo mencionado en el artículo 15 de la Resolución CREG 157 de 2011.

3.1.5. FECHA FINAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)

Se debe ingresar la fecha final del contrato utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

La fecha final debe ser igual o mayor a la fecha inicial del contrato.

3.1.6. AGENTE COMPRADOR

En este campo se debe ingresar el código SIC (cuatro letras) del agente comprador.

Los códigos SIC de los agentes están disponibles en la página web de XM www.xm.com.co en la siguiente ruta: Transacciones / Registro y gestión agentes / Estructura del Mercado / Ver agente registrados.

3.1.7. AGENTE VENDEDOR

En este campo se debe ingresar el código SIC (cuatro letras) del agente vendedor.

Los códigos SIC de los agentes están disponibles en la página web de XM www.xm.com.co en la siguiente ruta: Transacciones / Registro y gestión agentes / Estructura del Mercado / Ver agente registrados.



3.1.8. CÉDULA AGENTE VENDEDOR

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del vendedor que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cedula de **extranjería**, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

3.1.9. CÉDULA AGENTE COMPRADOR

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del comprador que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cedula de extranjería, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

3.1.10. CÓDIGO INTERNO CONTRATO

Se debe ingresar el código interno asignado al contrato por parte de ambos agentes. La longitud máxima es de 20 caracteres. Contenido libre.

3.1.11. CONSECUTIVO ID-CONTRATO

Corresponde con los dos últimos dígitos numéricos que conforman el ID-Contrato, el cual es el identificador único de los contratos adjudicados en una misma convocatoria pública realizada a través del SICEP. Este código lo puede consultar en el aplicativo SICEP en la etapa “Formalización de resultados de la convocatoria pública”.

El ID-Contrato tiene la siguiente estructura:

(Código de la convocatoria) + **(Consecutivo ID-Contrato)**

Para el caso de una convocatoria pública con dos contratos adjudicados, se tendrán dos ID-Contratos:

- CP-MEMC2020-001-01
- CP-MEMC2020-001-02

El número en negrilla se debe seleccionar en la lista desplegable de la plantilla de registro y debe ser el que corresponda con el contrato cargado en el SICEP.



Este campo es obligatorio para el registro de contratos provenientes de convocatorias públicas del SICEP y no puede ser modificado con respecto al valor declarado en el registro del contrato. Además, el registro de los contratos se puede solicitar ante el ASIC en cualquier orden de este consecutivo.

- **Prerrequisito:** Haber seleccionado CONVOCATORIA PÚBLICA en el Tipo asignación.
- **Valores posibles:** de 01 a 99.

3.1.12. CÓDIGO CONVOCATORIA

Corresponde con el código único de convocatoria asignado por el SICEP o el código único de la subasta que corresponda.

Se forma con 15 caracteres alfanuméricos dispuestos con la siguiente estructura:

(ID. Tipo asignación) + (Comercializador comprador) + (año conv./subasta)+(consecutivo)

- Para el caso de la convocatoria pública, ejemplo: CP-MEMC2021-001
- Para el caso de la subasta CLPE, ejemplo: SL-MEMC2019-001
- Para el caso de la subasta complementaria, ejemplo: SC-MEMC2019-001

O según sea el caso.

Este campo es obligatorio para el registro de los contratos provenientes del SICEP o subasta, no puede ser modificado con respecto al valor declarado en el registro del contrato.

- **Prerrequisito:** Haber seleccionado CONVOCATORIA PÚBLICA, SUBASTA CLPE o SUBASTA COMPLEMENTARIA en el Tipo asignación.
- **Valores posibles:** únicamente los códigos asignados debidamente por el SICEP o por la UPME.

3.1.13. PRIORIDAD LIMITACIÓN SUMINISTRO EN BOLSA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CREG 063 de 2003, la información sobre Prioridad y Magnitud para Limitación de Suministro en Bolsa, debe ser informada al ASIC por parte del agente vendedor bajo su entera responsabilidad al momento de efectuar las solicitudes **de registro** de los contratos de largo plazo.

La prioridad debe ser asignada a cada contrato, mediante un **número entero secuencial** dando continuidad al orden de los contratos que el vendedor tiene registrados ante el ASIC.

Con base en lo anterior, en este campo se debe ingresar la prioridad para Limitación de Suministro en Bolsa proporcionada por parte del agente vendedor.



3.1.14. MAGNITUD LIMITACIÓN SUMINISTRO EN BOLSA (%)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CREG 063 de 2003, la información sobre Prioridad y Magnitud para Limitación de Suministro en Bolsa, debe ser informada al ASIC por parte del agente vendedor bajo su entera responsabilidad al momento de efectuar las solicitudes **de registro** de los contratos de largo plazo.

La magnitud es un valor definido por el vendedor, correspondiente al **porcentaje** en que se aplicará la Limitación de Suministro en bolsa para el contrato en proceso de registro.

Este valor debe ser **mayor que cero, menor o igual a 100** y solo se permite **dos (2) decimales**.

Con base en lo anterior, se debe ingresar la magnitud para Limitación de Suministro en Bolsa proporcionada por parte del agente vendedor.

3.1.15. TIPO MERCADO

Se debe seleccionar el tipo de mercado de destino:

- **REGULADO:** mercado regulado. Esta opción se utiliza para identificar contratos negociados con base en las condiciones para la compra de energía con destino al Mercado Regulado (Resolución CREG 024 de 1995), en especial las establecidas en la Resolución CREG 130 de 2019.

Los agentes Generadores, no podrán realizar compras en Contratos de Largo Plazo para atender este mercado.

- **NO REGULADO:** mercado no regulado. Esta opción se utiliza para identificar contratos negociados para el Mercado Libre (Resolución CREG 024 de 1995).
- **INTERNACIONAL:** mercado internacional. Esta opción se utiliza para identificar contratos negociados con base en las condiciones para la compra de energía con destino al Mercado Internacional (Resolución CREG 024 de 1995), en especial las establecidas en la Resolución CREG 112 de 1998.

En este campo sólo son válidos los valores que se encuentran incluidos en la lista desplegable.

3.1.16. FECHA FORMALIZACIÓN CONTRATO

Corresponde con la fecha de celebración o firma del contrato de largo plazo, se debe ingresar en formato de fecha AAAA-MM-DD y No puede ser modificada con respecto a la fecha declarada en el registro del contrato.

Es un campo obligatorio para el registro. Permite identificar el contrato registrado en el MEM con respecto al contrato suscrito por las partes de acuerdo con la convocatoria o la subasta.

- **Prerrequisito:** ninguno.
- **Valores posibles:** debe ser menor o igual a la fecha en que se realiza la solicitud de registro del contrato ante el ASIC (fecha del sistema) y ajustarse a los siguientes plazos:



- Convocatoria pública: anterior o igual a fecha máxima de formalización de los contratos declarada en el SICEP para la respectiva convocatoria.

Un contrato adjudicado por convocatoria pública del SICEP debe ser registrado ante el ASIC, a más tardar el quinto día calendario posterior a la fecha de formalización del contrato.

- Subasta CLPE y Subasta Complementaria: a más tardar 20 días hábiles después de finalizada la respectiva subasta.
- Negociación entre agentes: sin ningún requisito adicional.

3.1.17. DESTINO DEL CONTRATO

Cuando en la celda “TIPO DE MERCADO” se ha seleccionado “NO REGULADO” se debe especificar el destino de la energía contratada. Para esto, se debe seleccionar una de las siguientes opciones de la lista desplegable:

- **USUARIOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de la demanda comercial del agente comprador.
- **RESPALDO:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de las ventas en contratos del agente comprador.
- **USUARIOS-RESPALDO:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de la demanda comercial y las ventas en contratos del agente comprador.

3.1.18. USUARIOS DEL CONTRATO

Se debe seleccionar cuales son los USUARIOS que van a ser atendidos por el contrato:

- **TODOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de todas las fronteras comerciales activas al momento del Registro del contrato del agente comprador.
- **ESPECÍFICOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención específicamente de la(s) frontera(s) comercial(es) indicada(s) en la celda “INFORMAR LOS USUARIOS ESPECÍFICOS” y activa(s) al momento del Registro del contrato.

3.1.19. INFORMAR LOS USUARIOS ESPECÍFICOS

En caso de haber seleccionado en la celda “USUARIOS DEL CONTRATO” el valor de “ESPECÍFICOS”, entonces se debe diligenciar la(s) frontera(s) comercial(es) específica(s) del agente comprador que va(n) a ser atendida(s) por el contrato.

Los separadores permitidos en esta celda son la coma (,), punto y coma (;) y punto (.)

Ejemplos: Frt00001, Frt00002; Frt00003. Frt00004



3.1.20. CONTRATOS A RESPALDAR

Se deben seleccionar cuales son los CONTRATOS que van a ser atendidos por el contrato:

- **TODOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de todos los contratos de venta del agente comprador al momento del Registro del contrato.
- **ESPECÍFICOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención específicamente del o los contrato(s) de venta del agente comercializador indicado(s) en la celda “INFORMAR LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS” y activo(s) al momento del Registro del contrato.

3.1.21. INFORMAR LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

En el caso de haber seleccionado en la celda “CONTRATOS A RESPALDAR” el valor de “ESPECÍFICOS”, entonces, en esta celda se debe diligenciar el o los código (s) SIC del o los contrato(s) de venta específico(s) del agente comprador que va(n) a ser atendido(s) por el contrato,

Los separadores permitidos en esta celda son la coma (,), punto y coma (;) y punto (.)

Ejemplos: Contrato código SIC 0001, Contrato código SIC 0002; Contrato código SIC 0003.
Contrato código SIC 0004

3.1.22. CONTRATO CON CLÁUSULA DE TERMINACIÓN UNILATERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 038 DE 2010

En este campo se debe seleccionar una de las dos opciones de la lista desplegable:

- SI
- NO

Si el contrato tiene cláusula de terminación unilateral de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 038 de 2010.

3.1.23. EXISTE SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE LAS PARTES O TIENEN UN MISMO CONTROLANTE O ESTÁN INTEGRADOS VERTICALMENTE.

De acuerdo con lo definido en el Artículo 6 de la Resolución CREG 130 de 2019 sobre Situación de control, se debe seleccionar una de las dos opciones de la lista desplegable:

- SI
- NO



3.1.24. PORCENTAJE ANUAL DE ENERGÍA RESPALDADA CON FNCER

Corresponde con el porcentaje de energía del contrato que es respaldada con Fuente No Convencionales de Energía Renovable –FNCER.

Para los contratos con destino al mercado regulado con vigencia mayor o igual a 10 años, esta información será usada por el ASIC para realizar los cálculos y las publicaciones de las que trata la Resolución del Ministerio de Minas y Energía (MME) No. 4-0060 de 2021 o de aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

- Este campo puede ser modificado para la vigencia del contrato.
- Obligatorio en 100% para los contratos provenientes de Subasta CLPE y Subasta complementaria.
- **Prerrequisito:** ninguno.
- **Valores posibles:** de 0 a 100; sin decimales

3.1.25. TIPO DÍA

En esta celda se debe seleccionar el tipo de día que describe la negociación realizada en el contrato para efectos de la determinación de la información que se ingresará en la hoja DATOS_HORARIOS tanto de cantidades como de precios

Los tipos de días son:

- **TO:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades y precios horarios iguales para todos los días durante la vigencia del contrato.
- **TOLF:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades y precios horarios iguales para cada tipo de día durante la vigencia del contrato (TO: todos los días ordinarios o hábiles, LF: lunes festivo)
- **DOFEORSA:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades o precios horarios diferentes para cada tipo de día durante la vigencia del contrato (SA: sábado, DO: domingo, FE: festivo, OR: ordinario o hábil).
- **DOFEORSALF:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades o precios horarios diferentes para cada tipo de día durante la vigencia del contrato (SA: sábado, DO: domingo, FE: festivo, OR: ordinario o hábil, LF: lunes festivo).

En la hoja “DATOS_HORARIOS” se debe ingresar información para cantidades y precios para cada uno de los tipos de días seleccionados.

NOTAS:

El tipo de día seleccionado debe ser el mismo para cantidades y precios. Ejemplos:

- Si el tipo de día para la cantidad es TO, el tipo de día para el precio debe ser TO.
- Si el tipo de día para la cantidad es TOLF, pero se tiene un único precio, el tipo de día para el precio también debe ser TOLF y entonces se debe diligenciar el mismo valor para los cuatro tipos de días.
- Si el tipo de día para la cantidad es DOFEORSA, pero se tiene un único precio, el tipo de día para el precio también debe ser DOFEORSA y entonces se debe diligenciar el mismo valor para los cuatro tipos de días.
- Si el tipo de día para la cantidad es DOFEORSALF, pero se tiene un único precio, el tipo de día para el precio también debe ser DOFEORSALF y se debe diligenciar el mismo valor para los diferentes tipos de días.



3.1. 26. MODALIDAD DE DESPACHO

En esta celda se debe seleccionar de la lista desplegable la modalidad de despacho:

- **PC:** Pague lo Contratado.
- **PD CON TOPE:** Pague lo Demandado con Tope
- **PD SIN TOPE:** Pague lo Demandado sin Tope

En esta celda sólo son válidos los valores que se encuentran incluidos en la lista desplegable.

Las modalidades de despacho corresponden a los tipos de contratos indicados en las Resoluciones CREG 024 de 1995 y CREG 112 de 1998. Respecto al tipo de contrato “Pague lo Contratado – Condicional” contenido en las mencionadas resoluciones, se tratará como un contrato con modalidad de despacho PC y las condiciones para su despacho se deben realizar en la siguiente manera:

- Si se condiciona las cantidades del despacho del contrato, se debe seleccionar DETERMINABLE en el campo “TIPO CANTIDAD/TOPE” y detallar la condición en el campo “FÓRMULA CANTIDAD”.
- Si se condiciona el precio del despacho del contrato, se debe seleccionar DETERMINABLE en el campo “TIPO PRECIO” y detallar la condición en el campo “FÓRMULA PRECIO”.

3.1.27. TIPO CANTIDAD/TOPE

En esta celda se debe seleccionar si el valor de las cantidades del contrato son fijas (determinado) o serán determinables de acuerdo a una fórmula:

- **DETERMINADA(O):** esta opción se utiliza cuando las cantidades del contrato son valores fijas en cada una de las horas del contrato.
- **DETERMINABLE:** esta opción se utiliza cuando las cantidades del contrato son valores determinables de acuerdo a la fórmula que se indica en la celda “FÓRMULA CANTIDAD”.

3.1.28. FÓRMULA CANTIDAD

En la celda “FÓRMULA CANTIDAD” se debe ingresar las componentes de la fórmula (variables) con la cual se determina el cómo se va a despachar las cantidades del contrato.

Todas las variables indicadas en esta celda deben tener sus valores horarios correspondientes en la hoja DATOS_HORARIOS.

En caso de utilizar variables calculadas en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), estas no deben estar ingresadas en la hoja DATOS_HORARIOS. Por ejemplo: **Generación Ideal de la planta con código SIC #####.**

El ingreso de los valores horarios de cantidad en la hoja DATOS_HORARIOS para las variables indicadas en esta celda de la hoja INFOBASICA se hará para cada tipo de día indicado en la celda “TIPO DÍA” de la hoja INFOBASICA.

Nombres de variables sugeridos para fórmulas de cantidad:

- CANT, CANT1, CANT2, etc.



Si el contrato a registrar es un PAGUE LO DEMANDADO SIN TOPE, solo se permite ingresar ceros en los valores horarios de cantidad de la hoja DATOS_HORARIOS.

3.1.29. TIPO PRECIO

En la celda “TIPO PRECIO” se debe seleccionar si el precio del contrato tiene un valor fijo (determinado) o será determinable de acuerdo a una fórmula:

- **DETERMINADO COP CORRIENTE:** esta opción se utiliza cuando el precio del contrato tiene un valor fijo en cada una de las horas del contrato y no se actualiza con ningún indicador.
- **DETERMINADO COP CONSTANTES:** esta opción se utiliza cuando el precio del contrato tiene un valor fijo en cada una de las horas del contrato y se actualiza con el IPP (Índice de Precios del Productor) o IPC (Índice de Precios al Consumidor).
- **DETERMINABLE:** esta opción se utiliza cuando el precio del contrato son valores determinables de acuerdo a la fórmula que se indica en la celda B26.

3.1.30. FÓRMULA PRECIO

En la celda “FÓRMULA PRECIO” se debe ingresar las componentes de la fórmula (variables) con la cual se determina el cómo se va a despachar el precio del contrato.

Todas las variables indicadas en esta celda deben tener sus valores horarios correspondientes en la hoja DATOS_HORARIOS.

En caso de utilizar variables calculadas en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), estas no deben estar ingresadas en la hoja DATOS_HORARIOS. Por ejemplo: **Precio de Bolsa**.

El ingreso de los valores horarios de precio en la hoja DATOS_HORARIOS para las variables indicadas en esta celda de la hoja INFOBASICA se hará para cada tipo de día indicado en la celda “TIPO DÍA” de la hoja INFOBASICA.

Nombres de variables sugeridos para fórmulas de cantidad:

- PREC, PREC1, PREC2, etc.

3.1.31. INDICADOR PARA ACTUALIZAR PRECIOS

En esta celda debe seleccionar con cual indicador se van actualizar los precios horarios en caso de haber elegido las opciones DETERMINADO COP CONSTANTES o DETERMINABLE en la celda “TIPO PRECIO”:

- **CONSTANTES IPP – PRODUCCIÓN NACIONAL:** los valores con concepto precio ingresados en la hoja DATOS_HORARIOS se actualizarán con base en el IPP de Producción Nacional.
- **CONSTANTES IPP – OFERTA INTERNA:** los valores con concepto precio ingresados en la hoja DATOS_HORARIOS se actualizarán con base en el IPP Oferta Interna.



- **CONSTANTES IPC:** los valores con concepto precio ingresados en la hoja DATOS_HORARIOS se actualizarán con base en el IPC.
- **CORRIENTES:** los valores ingresados en la hoja DATOS_HORARIOS no se actualizarán.

3.1.32. FECHA BASE ACTUALIZACIÓN CON IPP (AAAA-MM-DD)

En caso de que los precios horarios o sus componentes se actualicen con base en el IPP del mes a liquidar, en esta celda se debe especificar la fecha del IPP base en el formato indicado (AAAAMM-DD): año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos. Esta fecha base corresponderá al primer día del mes base.

Por ejemplo: en el caso de elegir el mes de enero de 2022, se debe digitar así: 2022-01-01

3.1.33. FECHA BASE ACTUALIZACIÓN CON IPC (AAAA-MM-DD)

En caso de que los precios horarios o sus componentes se actualicen con base en el IPC del mes a liquidar, en esta celda se debe especificar la fecha del IPC base en el formato indicado (AAAAMM-DD): año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos. Esta fecha base corresponderá al primer día del mes base.

Por ejemplo: en el caso de elegir el mes de enero de 2022, se debe digitar así: 2022-01-01

3.2. Hoja DATOS_HORARIOS

Esta hoja contiene la información horaria de cantidades y precios del contrato:

- Las cantidades deben ingresarse en kWh (hasta 2 decimales).
- Los precios deben ingresarse en \$/kWh (hasta 2 decimales).
- Se debe verificar que la información horaria ingresada cubra la totalidad de la vigencia del contrato sin faltantes ni traslapes.
- Si para una vigencia no hay valores de precio o cantidad, esta vigencia debe crearse para el tipo de día correspondiente y los valores horarios deben ser cero.
- Si la información para el tipo de día DO coincide con la información de otro tipo de día como FE o LF igual se debe llenar información para todos los tipos de día.

3.2.1. FECHA INICIAL (AAAA-MM-DD)

En los datos de la columna A de la hoja DATOS_HORARIOS se debe ingresar cada una de las fechas iniciales de las vigencias de cada concepto, utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

Se debe verificar que la información ingresada no se traslape con otras vigencias para el mismo concepto.



3.2.2. FECHA FINAL (AAAA-MM-DD)

En los datos de la columna B de la hoja DATOS_HORARIOS se debe ingresar cada una de las fechas finales de las vigencias de cada concepto, utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

Se debe verificar que la información ingresada no se traslape con otras vigencias para el mismo concepto.

3.2.3. CONCEPTO

En la columna C de la hoja DATOS_HORARIOS, para cada vigencia, se debe indicar a qué tipo de dato corresponden los valores horarios, ingresando uno de los siguientes valores:

- CANTIDAD
- PRECIO

No se admiten otros valores; el valor de este campo se debe ingresar sin espacios.

3.2.4. VARIABLE

En caso de que se seleccione la opción DETERMINABLE en las celdas “TIPO CANTIDAD/TOPE” o “TIPO PRECIO” de la hoja INFOBASICA, se debe indicar en este campo los nombres de cada una de las variables utilizadas en su fórmula de las celdas “FÓRMULA CANTIDAD” y “FÓRMULA PRECIO” de la hoja INFOBASICA.

Por ejemplo:

- Para el caso de los contratos DETERMINABLES en CANTIDAD, se diligenció la fórmula: $CANT = CANT1 + CANT2$.

En la hoja “DATOS HORARIOS” en la columna “VARIABLE” se debe ingresar por fila la sigla de la variable para toda la vigencia del contrato, en este caso CANT para la fila 1, CANT1 para la fila 2 y CANT2 para la fila 3

3.2.5. TIPO DÍA

Valores que van de acuerdo con la información en “TIPO DÍA” de la hoja INFOBASICA:

- Si el valor de TIPO DÍA en la hoja INFOBASICA es TO, el valor requerido en TIPO DÍA en la hoja DATOS_HORARIOS tanto para cantidad como para precio es TO.
- Si el valor de TIPO DÍA en la hoja INFOBASICA es SADOFEOR, los valores requeridos en TIPO DÍA tanto para cantidad como para precio deben ser:
 - SA
 - DO
 - FE
 - OR
- Si el valor de TIPO DÍA en la hoja INFOBASICA es SADOFEORLF, los valores requeridos en TIPO DÍA tanto para cantidad como para precio debe ser:



- SA
- DO
- FE
- OR
- LF

3.2.6. HORA 1... HORA 24

En los campos que se encuentran bajo estas columnas se deben digitar los valores correspondientes al concepto que se está diligenciando en esta fila de información.

En el caso de contratos DETERMINABLES que dependan de una variable del mercado, como generación de una planta, Demanda, Precio de bolsa, entre otras, el valor ingresado debe ser cero (0) para todas las horas.

3.3. Hoja CANTIDAD_MAXIMA

Esta hoja contiene la información de “la máxima cantidad mensual que podrá ser vendida en el contrato” de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 156 de 2012, Artículo 1, Parágrafo 3 (ajustada por la Resolución CREG 134 de 2013).

Esta información será considerada en los siguientes cálculos:

- Las variables QE1, QE2, QER1 y QER2, conceptos relacionados con la CROM, de acuerdo con lo indicado en las normas citadas.
El detalle del procedimiento operativo para la aplicación de la Resolución CREG 156 de 2012, se encuentra en la Circular CREG No. 091 de 2013.
- Verificación del límite de compras propias y senda de transición de las que trata la Resolución CREG 130 de 2019, cuando las cantidades de los contratos sean determinables.
Este cálculo se realiza únicamente en el momento de solicitud de registro de los contratos para el mercado regulado.

3.3.1. PERIODO (AAAAMM)

En las filas de la columna A se deben ingresar las fechas para cada uno de los meses de la vigencia del contrato, utilizando el formato AAAAMM (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos).

Se debe verificar lo siguiente:

- Que la información ingresada no presente traslapes
- Que no haya más de un dato para cada mes
- Se deben relacionar individualmente las cantidades para cada uno de los meses de la vigencia del contrato, sin que haya faltantes.

3.3.2. CANTIDAD_ENERGIA_MAXIMA (kWh/mes)

En las filas de la columna B se deben ingresar los valores correspondientes a las máximas cantidades mensuales que podrán ser vendidas en el contrato objeto de la solicitud de registro.



Las cantidades deben ingresarse en kWh/mes (hasta 2 decimales).

4. Formato modificación contrato de largo plazo

Para el registro de modificaciones de contratos de largo plazo, se encuentra disponible el archivo “Formato Modificación Contrato Largo Plazo.xlsm”, en la ruta indicada al inicio de este documento.

NOTA: Para cualquier modificación de las condiciones iniciales de un contrato, se debe diligenciar toda la información solicitada en la plantilla de “Formato Modificación Contrato Largo Plazo.xlsm”.

4.1. Hoja INFOBASICA

4.1.1. TIPO DE SOLICITUD

Este campo obedece al tipo de solicitud, en este caso “Modificación” y no se debe cambiar.

TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACIÓN
-------------------	--------------

4.1.2 TIPO MODIFICACIÓN

En este campo se debe seleccionar si la modificación de tipo “BÁSICA” o es una modificación donde solo se van a modificar “PRECIOS Y/O INDEXADORES”

- **Modificación Básica:** Corresponde a una modificación general de las condiciones del contrato. Por ejemplo, cambios en cantidades horarias o cantidades máximas
- **Modificación Precios & Indexadores:** Esta opción aplica solo para modificaciones de precios y/o indexadores de los contratos de largo plazo de acuerdo con la Resolución CREG 101 – 029 de 2022..

4.1.3. TIPO ASIGNACIÓN

Corresponde al mecanismo por el cual fue asignado el contrato. Aplica en el formato de “Registro”, “Modificación” y “Cesión”.

En la lista desplegable podrá seleccionar una de las siguientes opciones:

- **CONVOCATORIA PUBLICA:** Corresponde a las convocatorias realizadas en el Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas – SICEP.
- **NEGOCIACIÓN ENTRE AGENTES:** corresponde al mecanismo actual con el que se suscriben los contratos de largo plazo para el mercado no regulado.
- **SUBASTA CLPE:** Corresponde con el mecanismo de la subasta de contratos de largo plazo realizada por la UPME, en cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía (MME) No. 4-0590 del 9 de julio de 2019.



- **SUBASTA COMPLEMENTARIA:** Corresponde con la subasta complementaria realizada por la UPME, en cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía (MME) No. 4-0590 del 9 de julio de 2019.

4.1.4. CÓDIGO SIC DEL CONTRATO A MODIFICAR

En este campo debe ingresar el código SIC (código numérico) del contrato que desea modificar.

4.1.5. FECHA SOLICITUD REGISTRO (A LAS 24 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA INICIAL CONTRATO)

Esta fecha es calculada automáticamente por el archivo de Excel, se calcula de acuerdo con la información diligenciada en el campo "FECHA INICIAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)", por tanto, no se debe modificar.

FECHA SOLICITUD REGISTRO (A LAS 24 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA INICIAL CONTRATO)

Este campo se calcula dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 18 de Resolución CREG 157 de 2011:

***"Fecha de registro del contrato.** Se entenderá por fecha de registro del contrato la fecha señalada por el solicitante, según lo previsto en el Artículo 15 de la presente Resolución, siempre que se haya verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de esta Resolución y el ASIC haya aprobado los respectivos mecanismos de cubrimiento. Ésta se considera como la fecha de entrada en operación comercial del contrato, a partir de las veinticuatro (24:00) horas del mismo día."*

4.1.6. FECHA INICIAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)

Se debe ingresar la fecha inicial del contrato utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

La fecha inicial debe cumplir con el plazo mínimo de acuerdo con lo mencionado en el artículo 15 de la Resolución CREG 157 de 2011.

4.1.7. FECHA FINAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)

Se debe ingresar la fecha final del contrato utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

La fecha final debe ser igual o mayor a la fecha inicial del contrato.



4.1.8. CÉDULA AGENTE VENDEDOR

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del vendedor que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cedula de **extranjería**, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

4.1.9. CÉDULA AGENTE COMPRADOR

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del comprador que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cedula de extranjería, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

4.1.10 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Este campo solo se habilitará si el tipo de modificación seleccionado es PRECIOS & INDEXADORES y en este campo se deberá elegir la modificación a realizar, las cuales se presentan a continuación:

- **Indexador:** Permite modificar los indexadores de los precios actuales del contrato.
- **Tiempos de Pago:** Es una opción para notificar al ASIC que las contrapartes modificaron sus tiempos de pago.
- **Indexador y Tiempos de Pago:** Permite modificar los indexadores de los precios actuales del contrato y notificar al ASIC que las contrapartes modificaron sus tiempos de pago. s.
- **Indexador y Precios:** Permite modificar los indexadores de los precios actuales del contrato y modificar las nuevas condiciones de precios horarios del contrato.
- **Indexador, Precios y Tiempos de Pago:** Permite realizar todas las modificaciones posibles en términos de precios del contrato.

4.1.11. TIPO MERCADO

Se debe ingresar el mismo tipo de mercado ingresado al momento del Registro del contrato.

En esta celda sólo son válidos los valores que se encuentran incluidos en la lista desplegable.

4.1.12. DESTINO DEL CONTRATO

Cuando en la celda "TIPO DE MERCADO" se ha seleccionado "NO REGULADO" se debe especificar el destino de la energía contratada. Para esto, se debe seleccionar una de las siguientes opciones de la lista desplegable:



- **USUARIOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de la demanda comercial del agente comprador.
- **RESPALDO:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de las ventas en contratos del agente comprador.
- **USUARIOS-RESPALDO:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de la demanda comercial y las ventas en contratos del agente comprador.

4.1.13. USUARIOS DEL CONTRATO

Se debe seleccionar cuales son los USUARIOS que van a ser atendidos por el contrato:

- **TODOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de todas las fronteras comerciales activas al momento del Registro del contrato del agente comprador.
- **ESPECÍFICOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención específicamente de la(s) frontera(s) comercial(es) indicada(s) en la celda “INFORMAR LOS USUARIOS ESPECÍFICOS” y activa(s) al momento del Registro del contrato.

4.1.14. INFORMAR LOS USUARIOS ESPECÍFICOS

En caso de haber seleccionado en la celda “USUARIOS DEL CONTRATO” el valor de “ESPECÍFICOS”, entonces se debe diligenciar la(s) frontera(s) comercial(es) específica(s) del agente comprador que va(n) a ser atendida(s) por el contrato.

Los separadores permitidos en esta celda son la coma (,), punto y coma (;) y punto (.)

Ejemplos: Frt00001, Frt00002; Frt00003. Frt00004

4.1.15. CONTRATOS A RESPALDAR

Se deben seleccionar cuales son los CONTRATOS que van a ser atendidos por el contrato:

- **TODOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de todos los contratos de venta del agente comprador al momento del Registro del contrato.
- **ESPECÍFICOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención específicamente del o los contrato(s) de venta del agente comercializador indicado(s) en la celda “INFORMAR LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS” y activo(s) al momento del Registro del contrato.

4.1.16. INFORMAR LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

En el caso de haber seleccionado en la celda “CONTRATOS A RESPALDAR” el valor de “ESPECÍFICOS”, entonces, en esta celda se debe diligenciar el o los código (s) SIC del o los contrato(s) de venta específico(s) del agente comprador que va(n) a ser atendido(s) por el contrato,

Los separadores permitidos en esta celda son la coma (,), punto y coma (;) y punto (.)



Ejemplos: Contrato código SIC 0001, Contrato código SIC 0002; Contrato código SIC 0003.
Contrato código SIC 0004

4.1.17. CONTRATO CON CLÁUSULA DE TERMINACIÓN UNILATERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 038 DE 2010

En este campo se debe seleccionar una de las dos opciones de la lista desplegable:

- SI
- NO

Si el contrato tiene cláusula de terminación unilateral de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 038 de 2010.

4.1.18. EXISTE SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE LAS PARTES O TIENEN UN MISMO CONTROLANTE O ESTÁN INTEGRADOS VERTICALMENTE.

De acuerdo con lo definido en el Artículo 6 de la Resolución CREG 130 de 2019 sobre Situación de control, se debe seleccionar una de las dos opciones de la lista desplegable:

- SI
- NO

4.1.19. PORCENTAJE ANUAL DE ENERGÍA RESPALDADA CON FNCER

Corresponde con el porcentaje de energía del contrato que es respaldada con Fuente No Convencionales de Energía Renovable –FNCER.

Para los contratos con destino al mercado regulado con vigencia mayor o igual a 10 años, esta información será usada por el ASIC para realizar los cálculos y las publicaciones de las que trata la Resolución del Ministerio de Minas y Energía (MME) No. 4-0060 de 2021 o de aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

- Este campo puede ser modificado para la vigencia del contrato.
- Obligatorio en 100% para los contratos provenientes de Subasta CLPE y Subasta complementaria.
- **Prerrequisito:** ninguno.
- **Valores posibles:** de 0 a 100; sin decimales

4.1.20. TIPO DÍA

En esta celda se debe seleccionar el tipo de día que describe la negociación realizada en el contrato para efectos de la determinación de la información que se ingresará en la hoja DATOS_HORARIOS tanto de cantidades como de precios

Los tipos de días son:

- **TO:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades y precios horarios iguales para todos los días durante la vigencia del contrato.



- **TOLF:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades y precios horarios iguales para cada tipo de día durante la vigencia del contrato (TO: todos los días ordinarios o hábiles, LF: lunes festivo)
- **DOFEORSA:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades o precios horarios diferentes para cada tipo de día durante la vigencia del contrato (SA: sábado, DO: domingo, FE: festivo, OR: ordinario o hábil).
- **DOFEORSALF:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades o precios horarios diferentes para cada tipo de día durante la vigencia del contrato (SA: sábado, DO: domingo, FE: festivo, OR: ordinario o hábil, LF: lunes festivo).

En la hoja "DATOS_HORARIOS" se debe ingresar información para cantidades y precios para cada uno de los tipos de días seleccionados.

NOTAS:

El tipo de día seleccionado debe ser el mismo para cantidades y precios. Ejemplos:

- Si el tipo de día para la cantidad es TO, el tipo de día para el precio debe ser TO.
- Si el tipo de día para la cantidad es TOLF, pero se tiene un único precio, el tipo de día para el precio también debe ser TOLF y entonces se debe diligenciar el mismo valor para los cuatro tipos de días.
- Si el tipo de día para la cantidad es DOFEORSA, pero se tiene un único precio, el tipo de día para el precio también debe ser DOFEORSA y entonces se debe diligenciar el mismo valor para los cuatro tipos de días.
- Si el tipo de día para la cantidad es DOFEORSALF, pero se tiene un único precio, el tipo de día para el precio también debe ser DOFEORSALF y se debe diligenciar el mismo valor para los diferentes tipos de días.

4.1.21. MODALIDAD DE DESPACHO

En esta celda se debe seleccionar de la lista desplegable la modalidad de despacho:

- **PC:** Pague lo Contratado.
- **PD CON TOPE:** Pague lo Demandado con Tope
- **PD SIN TOPE:** Pague lo Demandado sin Tope

En esta celda sólo son válidos los valores que se encuentran incluidos en la lista desplegable.

Las modalidades de despacho corresponden a los tipos de contratos indicados en las Resoluciones CREG 024 de 1995 y CREG 112 de 1998. Respecto al tipo de contrato "Pague lo Contratado – Condicional" contenido en las mencionadas resoluciones, se tratará como un contrato con modalidad de despacho PC y las condiciones para su despacho se deben realizarse la siguiente manera:

- Si se condiciona las cantidades del despacho del contrato, se debe seleccionar DETERMINABLE en el campo "TIPO CANTIDAD/TOPE" y detallar la condición en el campo "FÓRMULA CANTIDAD".
- Si se condiciona el precio del despacho del contrato, se debe seleccionar DETERMINABLE en el campo "TIPO PRECIO" y detallar la condición en el campo "FÓRMULA PRECIO".



4.1.22. TIPO CANTIDAD/TOPE

En esta celda se debe seleccionar si el valor de las cantidades del contrato es fija (determinado) o serán determinables de acuerdo a una fórmula:

- **DETERMINADA(O):** esta opción se utiliza cuando las cantidades del contrato son valores fijas en cada una de las horas del contrato.
- **DETERMINABLE:** esta opción se utiliza cuando las cantidades del contrato son valores determinables de acuerdo a la fórmula que se indica en la celda "FÓRMULA CANTIDAD".

4.1.23. FÓRMULA CANTIDAD

En la celda "FÓRMULA CANTIDAD" se debe ingresar las componentes de la fórmula (variables) con la cual se determina el cómo se va a despachar las cantidades del contrato.

Todas las variables indicadas en esta celda deben tener sus valores horarios correspondientes en la hoja DATOS_HORARIOS.

En caso de utilizar variables calculadas en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), estas no deben estar ingresadas en la hoja DATOS_HORARIOS. Por ejemplo: **Generación Ideal de la planta con código SIC #####.**

El ingreso de los valores horarios de cantidad en la hoja DATOS_HORARIOS para las variables indicadas en esta celda de la hoja INFOBASICA se hará para cada tipo de día indicado en la celda "TIPO DÍA" de la hoja INFOBASICA.

Nombres de variables sugeridos para fórmulas de cantidad:

- CANT, CANT1, CANT2, etc.

Si el contrato a registrar es un PAGUE LO DEMANDADO SIN TOPE, solo se permite ingresar ceros en los valores horarios de cantidad de la hoja DATOS_HORARIOS.

4.1.24. TIPO PRECIO

En la celda "TIPO PRECIO" se debe seleccionar si el precio del contrato tiene un valor fijo (determinado) o será determinable de acuerdo a una fórmula:

- **DETERMINADO COP CORRIENTE:** esta opción se utiliza cuando el precio del contrato tiene un valor fijo en cada una de las horas del contrato y no se actualiza con ningún indicador.
- **DETERMINADO COP CONSTANTES:** esta opción se utiliza cuando el precio del contrato tiene un valor fijo en cada una de las horas del contrato y se actualiza con el IPP (Índice de Precios del Productor) o IPC (Índice de Precios al Consumidor).
- **DETERMINABLE:** esta opción se utiliza cuando el precio del contrato son valores determinables de acuerdo a la fórmula que se indica en la celda B26.



4.1.25. FÓRMULA PRECIO

En la celda “FÓRMULA PRECIO” se debe ingresar las componentes de la fórmula (variables) con la cual se determina el cómo se va a despachar el precio del contrato.

Todas las variables indicadas en esta celda deben tener sus valores horarios correspondientes en la hoja DATOS_HORARIOS.

En caso de utilizar variables calculadas en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), estas no deben estar ingresadas en la hoja DATOS_HORARIOS. Por ejemplo: **Precio de Bolsa**.

El ingreso de los valores horarios de precio en la hoja DATOS_HORARIOS para las variables indicadas en esta celda de la hoja INFOBASICA se hará para cada tipo de día indicado en la celda “TIPO DÍA” de la hoja INFOBASICA.

Nombres de variables sugeridos para fórmulas de cantidad:

- PREC, PREC1, PREC2, etc.

4.1.26. INDICADOR PARA ACTUALIZAR PRECIOS

Esta celda se activa si en el campo TIPO DE PRECIO se selecciona las opciones DETERMINADO COP CONSTANTES o DETERMINABLE, y se habilitara una lista desplegable con las siguientes opciones:

- **VER INDEXACIÓN:** Cuando se selecciona esta opción habilita la hoja PRECIOS_INDEXADORES, en esta hoja en la columna INDEXADORES se encuentra una lista con algunas opciones de indicadores comúnmente usados para actualizar precios de los contratos.
- **OTRO:** Se debe usar esta opción cuando el indexador a usar no se encuentra en la lista de Indexadores de la hoja PRECIOS_INDEXADORES y por lo tanto se deberá indicar la formula a aplicar en el campo INFORMAR INDICADOR.

4.1.27 INFORMAR INDICADOR

Este campo se usará solo si en el campo INDICADOR PARA ACTUALIZAR PRECIOS se selecciona la opción “OTRO”. Por lo cual en esta celda se deberá diligenciar la formulación necesaria para indexar los precios del contrato. Antes de utilizar esta opción, revisar los indexadores que se encuentran en la hoja PRECIOS_INDEXADORES.

4.2. Hoja DATOS_HORARIOS

Esta hoja contiene la información horaria de cantidades y precios del contrato:

- Las cantidades deben ingresarse en kWh (hasta 2 decimales).
- Los precios deben ingresarse en \$/kWh (hasta 2 decimales).
- Se debe verificar que la información horaria ingresada cubra la totalidad de la vigencia del contrato sin faltantes ni traslapes.



- Si para una vigencia no hay valores de precio o cantidad, esta vigencia debe crearse para el tipo de día correspondiente y los valores horarios deben ser cero.
- Si la información para el tipo de día DO coincide con la información de otro tipo de día como FE o LF igual se debe llenar información para todos los tipos de día.

4.2.1. FECHA INICIAL (AAAA-MM-DD)

En los datos de la columna A de la hoja DATOS_HORARIOS se debe ingresar cada una de las fechas iniciales de las vigencias de cada concepto, utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

Se debe verificar que la información ingresada no se traslape con otras vigencias para el mismo concepto.

4.2.2. FECHA FINAL (AAAA-MM-DD)

En los datos de la columna B de la hoja DATOS_HORARIOS se debe ingresar cada una de las fechas finales de las vigencias de cada concepto, utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

Se debe verificar que la información ingresada no se traslape con otras vigencias para el mismo concepto.

4.2.3. CONCEPTO

En la columna C de la hoja DATOS_HORARIOS, para cada vigencia, se debe indicar a qué tipo de dato corresponden los valores horarios, ingresando uno de los siguientes valores:

- CANTIDAD
- PRECIO

No se admiten otros valores; el valor de este campo se debe ingresar sin espacios.

4.2.4. VARIABLE

En caso de que se seleccione la opción DETERMINABLE en las celdas “TIPO CANTIDAD/TOPE” o “TIPO PRECIO” de la hoja INFOBASICA, se debe indicar en este campo los nombres de cada una de las variables para cantidad y precio ingresados en las celdas “FÓRMULA CANTIDAD” y “FÓRMULA PRECIO” de la hoja INFOBASICA, respectivamente.

4.2.5. TIPO DÍA

Valores que van de acuerdo con la información en “TIPO DÍA” de la hoja INFOBASICA:

- Si el valor de TIPO DÍA en la hoja INFOBASICA es TO, el valor requerido en TIPO DÍA en la hoja DATOS_HORARIOS tanto para cantidad como para precio es TO.



- Si el valor de TIPO DÍA en la hoja INFOBÁSICA es SADOFEOR, los valores requeridos en TIPO DÍA tanto para cantidad como para precio deben ser:
 - SA
 - DO
 - FE
 - OR

- Si el valor de TIPO DÍA en la hoja INFOBÁSICA es SADOFEORLF, los valores requeridos en TIPO DÍA tanto para cantidad como para precio debe ser:
 - SA
 - DO
 - FE
 - OR
 - LF

4.2.6. HORA 1... HORA 24

En los campos que se encuentran bajo estas columnas se deben digitar los valores correspondientes al concepto que se está diligenciando en esta fila de información.

4.3. Hoja CANTIDAD_MAXIMA

Esta hoja contiene la información de “la máxima cantidad mensual que podrá ser vendida en el contrato” de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 156 de 2012, Artículo 1, Parágrafo 3 (ajustada por la Resolución CREG 134 de 2013).

Esta información será considerada en los siguientes cálculos:

- Las variables QE1, QE2, QER1 y QER2, conceptos relacionados con la CROM, de acuerdo con lo indicado en las normas citadas.
El detalle del procedimiento operativo para la aplicación de la Resolución CREG 156 de 2012, se encuentra en la Circular CREG No. 091 de 2013.
- Verificación del límite de compras propias y senda de transición de las que trata la Resolución CREG 130 de 2019, cuando las cantidades de los contratos sean determinables.
Este cálculo se realiza únicamente en el momento de solicitud de registro de los contratos para el mercado regulado.

4.3.1. PERIODO (AAAAMM)

En las filas de la columna A se deben ingresar las fechas para cada uno de los meses de la vigencia del contrato, utilizando el formato AAAAMM (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos).

Se debe verificar lo siguiente:

- Que la información ingresada no presente traslapes
- Que no haya más de un dato para cada mes
- Se deben relacionar individualmente las cantidades para cada uno de los meses de la vigencia del contrato, sin que haya faltantes.



4.3.2. CANTIDAD_ENERGIA_MAXIMA (kWh/mes)

En las filas de la columna B se deben ingresar los valores correspondientes a las máximas cantidades mensuales que podrán ser vendidas en el contrato objeto de la solicitud de registro.

Las cantidades deben ingresarse en kWh/mes (hasta 2 decimales).

4.4. Hoja PRECIOS_INDEXADORES

Esta hoja se debe diligenciar cuando en la hoja INFOBASICA el campo INDICADOR PARA ACTUALIZAR PRECIOS es marcado con la opción "VER INDEXACIÓN", es decir, esta hoja se debe diligenciar para definir los indexadores que tendrán los precios definidos para el contrato. Los indexadores se podrán configurar por rangos de vigencia en caso de necesitar usar diferentes indexadores a lo largo de la vigencia del contrato.

4.4.1. INICIO VIGENCIA (AAAA-MM-DD)

En los datos de la columna A se debe ingresar cada una de las fechas iniciales de las vigencias de cada indexador, utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

Se debe verificar que la información ingresada no se traslape con otras vigencias para el mismo concepto.

4.4.2. FIN VIGENCIA (AAAA-MM-DD)

En los datos de la columna A se debe ingresar cada una de las fechas finales de las vigencias de cada indexador, utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

Se debe verificar que la información ingresada no se traslape con otras vigencias para el mismo concepto.

4.4.3. INDEXADOR

En este campo se deberá seleccionar el indexador de precios a aplicar para cada rango, las posibles opciones son:

- No se Indexa
- IPP Oferta Interna
- IPP Producción Nacional
- $\text{MAX (Factor3; MIN (IPC; Factor1)) * Factor2}$
- $\text{MAX (Factor3; MIN (IPP OFERTA INTERNA; IPC; Factor1)) * Factor2}$
- $\text{MAX (Factor3; MIN (IPP OFERTA INTERNA; Factor1)) * Factor2}$
- $\text{MAX (Factor3; MIN (IPP PRODUCCIÓN NACIONAL; IPC; Factor1)) * Factor2}$
- $\text{MAX (Factor3; MIN (IPP PRODUCCIÓN NACIONAL; Factor1)) * Factor2}$



4.4.4. IPP MES DE EJECUCIÓN (NUMERADOR)

Este campo se habilita en los casos en el que el indexador incluya el IPP como uno de sus indicadores y en el mismo deberá seleccionarse si el IPP del mes del cálculo del precio que se usará será el IPP provisional o el IPP Definitivo, ambos publicados por el DANE.

4.4.5. IPP BASE (DENOMINADOR)

Este campo se habilita en los casos en el que el indexador incluya el IPP como uno de sus indicadores y en el mismo deberá seleccionarse si el IPP base para el cálculo del precio que se usará será el IPP provisional o el IPP Definitivo, ambos publicados por el DANE.

4.4.6. FECHA BASE (AAAA-MM-DD)

En esta celda se debe especificar la fecha del indicador base (IPC, IPP OFERTA INTERNA, IPP PRODUCCIÓN NACIONAL) en el formato indicado (AAAAMM-DD): año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos. Esta fecha base corresponderá al primer día del mes base.

Por ejemplo: en el caso de elegir el mes de enero de 2022, se debe digitar así: 2022-01-01

4.4.7. FACTOR 1

Este campo se habilita en los casos en el que el indexador seleccionado incluya el **factor1** como una constante de la fórmula de indexación. Los agentes deben tener especial atención en la identificación del factor al interior de la fórmula.

4.4.7. FACTOR 2

Este campo se habilita en los casos en el que el indexador seleccionado incluya el **factor2** como una constante de la fórmula de indexación. Los agentes deben tener especial atención en la identificación del factor al interior de la fórmula.

4.4.7. FACTOR 3

Este campo se habilita en los casos en el que el indexador seleccionado incluya el **factor3** como una constante de la fórmula de indexación. Los agentes deben tener especial atención en la identificación del factor al interior de la fórmula.

5. Formato solicitud registro cesión contratos de largo plazo.

Para el registro de cesiones de contratos de largo plazo, se encuentra disponible el archivo "Formato Cesión Contrato Largo Plazo.xlsm", en la ruta indicada al inicio de este documento.

NOTA: Para las cesiones en que se desea realizar cambios en algún período y se quiere mantener el resto de la información igual a la que trae el contrato, se debe diligenciar toda la información solicitada en la plantilla de "Formato Cesión Contrato Largo Plazo.xlsm" con la información completa incluyendo las nuevas condiciones del contrato.



5.1. Hoja INFOBASICA

5.1.1. TIPO DE SOLICITUD

Este campo obedece al tipo de solicitud, en este caso “Cesión” y no se debe modificar.

TIPO DE SOLICITUD	CESIÓN
-------------------	--------

5.1.2. TIPO ASIGNACIÓN

Corresponde al mecanismo por el cual fue asignado el contrato. Aplica en el formato de “Registro”, “Modificación” y “Cesión”.

En la lista desplegable podrá seleccionar una de las siguientes opciones:

- **CONVOCATORIA PUBLICA:** Corresponde a las convocatorias realizadas en el Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas – SICEP.
- **NEGOCIACIÓN ENTRE AGENTES:** corresponde al mecanismo actual con el que se suscriben los contratos de largo plazo para el mercado no regulado.
- **SUBASTA CLPE:** Corresponde con el mecanismo de la subasta de contratos de largo plazo realizada por la UPME, en cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía (MME) No. 4-0590 del 9 de julio de 2019.
- **SUBASTA COMPLEMENTARIA:** Corresponde con la subasta complementaria realizada por la UPME, en cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía (MME) No. 4-0590 del 9 de julio de 2019.

5.1.3. CÓDIGO SIC DEL CONTRATO A CEDER

Se debe ingresar el código SIC (código numérico) del contrato a ceder.

5.1.4. FECHA SOLICITUD REGISTRO (A LAS 24 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA INICIAL CONTRATO)

Esta fecha es calculada automáticamente por el archivo de Excel, se calcula de acuerdo con la información diligenciada en el campo “FECHA INICIAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)”, por tanto, no se debe modificar.

FECHA SOLICITUD REGISTRO (A LAS 24 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA INICIAL CONTRATO)
--

Este campo se calcula dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 18 de Resolución CREG 157 de 2011:

“Fecha de registro del contrato. Se entenderá por fecha de registro del contrato la fecha señalada por el solicitante, según lo previsto en el Artículo 15 de la presente Resolución, siempre que se haya verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de esta



Resolución y el ASIC haya aprobado los respectivos mecanismos de cubrimiento. Ésta se considera como la fecha de entrada en operación comercial del contrato, a partir de las veinticuatro (24:00) horas del mismo día.”

5.1.5. FECHA INICIAL CESIÓN (AAAA-MM-DD)

Se debe ingresar la fecha inicial del contrato utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

La fecha inicial debe cumplir con el plazo mínimo de acuerdo con lo mencionado en el artículo 15 de la Resolución CREG 157 de 2011.

5.1.6. FECHA FINAL CONTRATO (AAAA-MM-DD)

Se debe ingresar la fecha final del contrato utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

La fecha final debe ser igual o mayor a la fecha inicial del contrato.

5.1.7. AGENTE CEDENTE

En este campo se debe ingresar el código SIC (cuatro letras) del agente cedente. Este corresponde con el agente quien cede su posición en el contrato (El que se va del contrato).

Los códigos SIC de los agentes están disponibles en la página web de XM www.xm.com.co en la siguiente ruta: Transacciones / Registro y gestión agentes / Estructura del Mercado / Ver agente registrados.

5.1.8. AGENTE CESIONARIO

En este campo se debe ingresar el código SIC (cuatro letras) del agente cesionario. Este corresponde con el nuevo agente del contrato.

Los códigos SIC de los agentes están disponibles en la página web de XM www.xm.com.co en la siguiente ruta: Transacciones / Registro y gestión agentes / Estructura del Mercado / Ver agente registrados.

5.1.9. AGENTE CEDIDO

En este campo se debe ingresar el código SIC (cuatro letras) del agente cedido. Este corresponde con el agente que permanece en el contrato.

Los códigos SIC de los agentes están disponibles en la página web de XM www.xm.com.co en la siguiente ruta: Transacciones / Registro y gestión agentes / Estructura del Mercado / Ver agente registrados.



5.1.10. CÉDULA AGENTE CEDENTE

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del agente cedente que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cedula de **extranjería**, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

5.1.11. CÉDULA AGENTE CESIONARIO

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del agente cesionario que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cedula de extranjería, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

5.1.12. CÉDULA AGENTE CEDIDO

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del agente cedido que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cedula de extranjería, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

5.1.13. CÓDIGO INTERNO CONTRATO

Se debe ingresar el código interno asignado al contrato por parte de ambos agentes. La longitud máxima es de 20 caracteres. Contenido libre.



5.1.14. PRIORIDAD LIMITACIÓN SUMINISTRO EN BOLSA (en caso de cambio del agente vendedor)

Este campo solo debe ser diligenciado cuando el agente cesionario es el nuevo vendedor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CREG 063 de 2003, la información sobre Prioridad y Magnitud para Limitación de Suministro en Bolsa, debe ser informada al ASIC por parte del agente vendedor bajo su entera responsabilidad al momento de efectuar las solicitudes **de registro** de los contratos de largo plazo.

La prioridad debe ser asignada a cada contrato, mediante un **número entero secuencial** dando continuidad al orden de los contratos que el vendedor tiene registrados ante el ASIC.

Con base en lo anterior, en este campo se debe ingresar la prioridad para Limitación de Suministro en Bolsa proporcionada por parte del agente vendedor.

5.1.15. MAGNITUD LIMITACIÓN SUMINISTRO EN BOLSA (en caso de cambio del agente vendedor)

Este campo solo debe ser diligenciado cuando el agente cesionario es el nuevo vendedor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CREG 063 de 2003, la información sobre Prioridad y Magnitud para Limitación de Suministro en Bolsa, debe ser informada al ASIC por parte del agente vendedor bajo su entera responsabilidad al momento de efectuar las solicitudes **de registro** de los contratos de largo plazo.

La magnitud es un valor definido por el vendedor, correspondiente al **porcentaje** en que se aplicará la Limitación de Suministro en bolsa para el contrato en proceso de registro.

Este valor debe ser **mayor que cero, menor o igual a 100** y solo se permite **dos (2) decimales**.

Con base en lo anterior, se debe ingresar la magnitud para Limitación de Suministro en Bolsa proporcionada por parte del agente vendedor.

5.1.16. TIPO DE MERCADO

Se debe seleccionar el tipo de mercado de destino:

- **REGULADO:** mercado regulado. Esta opción se utiliza para identificar contratos negociados con base en las condiciones para la compra de energía con destino al Mercado Regulado (Resolución CREG 024 de 1995), en especial las establecidas en la Resolución CREG 130 de 2019.

Los agentes Generadores, no podrán realizar compras en Contratos de Largo Plazo para atender este mercado.

- **NO REGULADO:** mercado no regulado. Esta opción se utiliza para identificar contratos negociados para el Mercado Libre (Resolución CREG 024 de 1995).



- **INTERNACIONAL:** mercado internacional. Esta opción se utiliza para identificar contratos negociados con base en las condiciones para la compra de energía con destino al Mercado Internacional (Resolución CREG 024 de 1995), en especial las establecidas en la Resolución CREG 112 de 1998.

En este campo sólo son válidos los valores que se encuentran incluidos en la lista desplegable.

5.1.17. DESTINO DEL CONTRATO

Cuando en la celda “TIPO DE MERCADO” se ha seleccionado “NO REGULADO” se debe especificar el destino de la energía contratada. Para esto, se debe seleccionar una de las siguientes opciones de la lista desplegable:

- **USUARIOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de la demanda comercial del agente comprador.
- **RESPALDO:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de las ventas en contratos del agente comprador.
- **USUARIOS-RESPALDO:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de la demanda comercial y las ventas en contratos del agente comprador.

5.1.18. USUARIOS DEL CONTRATO

Se debe seleccionar cuales son los USUARIOS que van a ser atendidos por el contrato:

- **TODOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de todas las fronteras comerciales activas al momento del Registro del contrato del agente comprador.
- **ESPECÍFICOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención específicamente de la(s) frontera(s) comercial(es) indicada(s) en la celda “INFORMAR LOS USUARIOS ESPECÍFICOS” y activa(s) al momento del Registro del contrato.

5.1.19. INFORMAR LOS USUARIOS ESPECÍFICOS

En caso de haber seleccionado en la celda “USUARIOS DEL CONTRATO” el valor de “ESPECÍFICOS”, entonces se debe diligenciar la(s) frontera(s) comercial(es) específica(s) del agente comprador que va(n) a ser atendida(s) por el contrato.

Los separadores permitidos en esta celda son la coma (,), punto y coma (;) y punto (.)

Ejemplos: Frt00001, Frt00002; Frt00003. Frt00004

5.1.20. CONTRATOS A RESPALDAR

Se deben seleccionar cuales son los CONTRATOS que van a ser atendidos por el contrato:



- **TODOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención de todos los contratos de venta del agente comprador al momento del Registro del contrato.
- **ESPECÍFICOS:** esta opción se utiliza cuando el contrato va en atención específicamente del o los contrato(s) de venta del agente comercializador indicado(s) en la celda “INFORMAR LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS” y activo(s) al momento del Registro del contrato.

5.1.21. INFORMAR LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

En el caso de haber seleccionado en la celda “CONTRATOS A RESPALDAR” el valor de “ESPECÍFICOS”, entonces, en esta celda se debe diligenciar el o los código (s) SIC del o los contrato(s) de venta específico(s) del agente comprador que va(n) a ser atendido(s) por el contrato,

Los separadores permitidos en esta celda son la coma (,), punto y coma (;) y punto (.)

Ejemplos: Contrato código SIC 0001, Contrato código SIC 0002; Contrato código SIC 0003.
Contrato código SIC 0004

5.1.22. CONTRATO CON CLÁUSULA DE TERMINACIÓN UNILATERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 038 DE 2010

En este campo se debe seleccionar una de las dos opciones de la lista desplegable:

- SI
- NO

Si el contrato tiene cláusula de terminación unilateral de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 038 de 2010.

5.1.23. EXISTE SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE LAS PARTES O TIENEN UN MISMO CONTROLANTE O ESTÁN INTEGRADOS VERTICALMENTE.

De acuerdo con lo definido en el Artículo 6 de la Resolución CREG 130 de 2019 sobre Situación de control, se debe seleccionar una de las dos opciones de la lista desplegable:

- SI
- NO

5.1.24. PORCENTAJE ANUAL DE ENERGÍA RESPALDADA CON FNCER

Corresponde con el porcentaje de energía del contrato que es respaldada con Fuente No Convencionales de Energía Renovable –FNCER.

Para los contratos con destino al mercado regulado con vigencia mayor o igual a 10 años, esta información será usada por el ASIC para realizar los cálculos y las publicaciones de las que trata la Resolución del Ministerio de Minas y Energía (MME) No. 4-0060 de 2021 o de aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.



- Este campo puede ser modificado para la vigencia del contrato.
- Obligatorio en 100% para los contratos provenientes de Subasta CLPE y Subasta complementaria.
- **Prerrequisito:** ninguno.
- **Valores posibles:** de 0 a 100; sin decimales

5.1.25. TIPO DÍA

En esta celda se debe seleccionar el tipo de día que describe la negociación realizada en el contrato para efectos de la determinación de la información que se ingresará en la hoja DATOS_HORARIOS tanto de cantidades como de precios

Los tipos de días son:

- **TO:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades y precios horarios iguales para todos los días durante la vigencia del contrato.
- **TOLF:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades y precios horarios iguales para cada tipo de día durante la vigencia del contrato (TO: todos los días ordinarios o hábiles, LF: lunes festivo)
- **DOFEORSA:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades o precios horarios diferentes para cada tipo de día durante la vigencia del contrato (SA: sábado, DO: domingo, FE: festivo, OR: ordinario o hábil).
- **DOFEORSALF:** Se debe seleccionar esta opción cuando se tengan cantidades o precios horarios diferentes para cada tipo de día durante la vigencia del contrato (SA: sábado, DO: domingo, FE: festivo, OR: ordinario o hábil, LF: lunes festivo).

En la hoja “DATOS_HORARIOS” se debe ingresar información para cantidades y precios para cada uno de los tipos de días seleccionados.

NOTAS:

El tipo de día seleccionado debe ser el mismo para cantidades y precios. Ejemplos:

- Si el tipo de día para la cantidad es TO, el tipo de día para el precio debe ser TO.
- Si el tipo de día para la cantidad es TOLF, pero se tiene un único precio, el tipo de día para el precio también debe ser TOLF y entonces se debe diligenciar el mismo valor para los cuatro tipos de días.
- Si el tipo de día para la cantidad es DOFEORSA, pero se tiene un único precio, el tipo de día para el precio también debe ser DOFEORSA y entonces se debe diligenciar el mismo valor para los cuatro tipos de días.
- Si el tipo de día para la cantidad es DOFEORSALF, pero se tiene un único precio, el tipo de día para el precio también debe ser DOFEORSALF y se debe diligenciar el mismo valor para los diferentes tipos de días.

5.1. 26. MODALIDAD DE DESPACHO

En esta celda se debe seleccionar de la lista desplegable la modalidad de despacho:

- **PC:** Pague lo Contratado.
- **PD CON TOPE:** Pague lo Demandado con Tope
- **PD SIN TOPE:** Pague lo Demandado sin Tope



En esta celda sólo son válidos los valores que se encuentran incluidos en la lista desplegable.

Las modalidades de despacho corresponden a los tipos de contratos indicados en las Resoluciones CREG 024 de 1995 y CREG 112 de 1998. Respecto al tipo de contrato “Pague lo Contratado – Condicional” contenido en las mencionadas resoluciones, se tratará como un contrato con modalidad de despacho PC y las condiciones para su despacho se deben realizarse la siguiente manera:

- Si se condiciona las cantidades del despacho del contrato, se debe seleccionar DETERMINABLE en el campo “TIPO CANTIDAD/TOPE” y detallar la condición en el campo “FÓRMULA CANTIDAD”.
- Si se condiciona el precio del despacho del contrato, se debe seleccionar DETERMINABLE en el campo “TIPO PRECIO” y detallar la condición en el campo “FÓRMULA PRECIO”.

5.1.27. TIPO CANTIDAD/TOPE

En esta celda se debe seleccionar si el valor de las cantidades del contrato son fijas (determinado) o serán determinables de acuerdo a una fórmula:

- **DETERMINADA(O)**: esta opción se utiliza cuando las cantidades del contrato son valores fijas en cada una de las horas del contrato.
- **DETERMINABLE**: esta opción se utiliza cuando las cantidades del contrato son valores determinables de acuerdo a la fórmula que se indica en la celda “FÓRMULA CANTIDAD”.

5.1.28. FÓRMULA CANTIDAD

En la celda “FÓRMULA CANTIDAD” se debe ingresar las componentes de la fórmula (variables) con la cual se determina el cómo se va a despachar las cantidades del contrato.

Todas las variables indicadas en esta celda deben tener sus valores horarios correspondientes en la hoja DATOS_HORARIOS.

En caso de utilizar variables calculadas en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), estas no deben estar ingresadas en la hoja DATOS_HORARIOS. Por ejemplo: **Generación Ideal de la planta con código SIC #####**.

El ingreso de los valores horarios de cantidad en la hoja DATOS_HORARIOS para las variables indicadas en esta celda de la hoja INFOBASICA se hará para cada tipo de día indicado en la celda “TIPO DÍA” de la hoja INFOBASICA.

Nombres de variables sugeridos para fórmulas de cantidad:

- CANT, CANT1, CANT2, etc.

Si el contrato a registrar es un PAGUE LO DEMANDADO SIN TOPE, solo se permite ingresar ceros en los valores horarios de cantidad de la hoja DATOS_HORARIOS.

5.1.29. TIPO PRECIO

En la celda “TIPO PRECIO” se debe seleccionar si el precio del contrato tiene un valor fijo (determinado) o será determinable de acuerdo a una fórmula:



- **DETERMINADO COP CORRIENTE:** esta opción se utiliza cuando el precio del contrato tiene un valor fijo en cada una de las horas del contrato y no se actualiza con ningún indicador.
- **DETERMINADO COP CONSTANTES:** esta opción se utiliza cuando el precio del contrato tiene un valor fijo en cada una de las horas del contrato y se actualiza con el IPP (Índice de Precios del Productor) o IPC (Índice de Precios al Consumidor).
- **DETERMINABLE:** esta opción se utiliza cuando el precio del contrato son valores determinables de acuerdo a la fórmula que se indica en la celda B26.

5.1.30. FÓRMULA PRECIO

En la celda “FÓRMULA PRECIO” se debe ingresar las componentes de la fórmula (variables) con la cual se determina el cómo se va a despachar el precio del contrato.

Todas las variables indicadas en esta celda deben tener sus valores horarios correspondientes en la hoja DATOS_HORARIOS.

En caso de utilizar variables calculadas en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), estas no deben estar ingresadas en la hoja DATOS_HORARIOS. Por ejemplo: **Precio de Bolsa**.

El ingreso de los valores horarios de precio en la hoja DATOS_HORARIOS para las variables indicadas en esta celda de la hoja INFOBASICA se hará para cada tipo de día indicado en la celda “TIPO DÍA” de la hoja INFOBASICA.

Nombres de variables sugeridos para fórmulas de cantidad:

- PREC, PREC1, PREC2, etc.

5.1.31. INDICADOR PARA ACTUALIZAR PRECIOS

En esta celda debe seleccionar con cual indicador se van actualizar los precios horarios en caso de haber elegido las opciones DETERMINADO COP CONSTANTES o DETERMINABLE en la celda “TIPO PRECIO”:

- **CONSTANTES IPP – PRODUCCIÓN NACIONAL:** los valores con concepto precio ingresados en la hoja DATOS_HORARIOS se actualizarán con base en el IPP de Producción Nacional.
- **CONSTANTES IPP – OFERTA INTERNA:** los valores con concepto precio ingresados en la hoja DATOS_HORARIOS se actualizarán con base en el IPP Oferta Interna.
- **CONSTANTES IPC:** los valores con concepto precio ingresados en la hoja DATOS_HORARIOS se actualizarán con base en el IPC.
- **CORRIENTES:** los valores ingresados en la hoja DATOS_HORARIOS no se actualizarán.

5.1.32. FECHA BASE ACTUALIZACIÓN CON IPP (AAAA-MM-DD)

En caso de que los precios horarios o sus componentes se actualicen con base en el IPP del mes a liquidar, en esta celda se debe especificar la fecha del IPP base en el formato indicado (AAAAMM-DD):



año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos. Esta fecha base corresponderá al primer día del mes base.

Por ejemplo: en el caso de elegir el mes de enero de 2022, se debe digitar así: 2022-01-01

5.1.33. FECHA BASE ACTUALIZACIÓN CON IPC (AAAA-MM-DD)

En caso de que los precios horarios o sus componentes se actualicen con base en el IPC del mes a liquidar, en esta celda se debe especificar la fecha del IPC base en el formato indicado (AAAAMM-DD): año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos. Esta fecha base corresponderá al primer día del mes base.

Por ejemplo: en el caso de elegir el mes de enero de 2022, se debe digitar así: 2022-01-01

5.2. Hoja DATOS_HORARIOS

Esta hoja contiene la información horaria de cantidades y precios del contrato:

- Las cantidades deben ingresarse en kWh (hasta 2 decimales).
- Los precios deben ingresarse en \$/kWh (hasta 2 decimales).
- Se debe verificar que la información horaria ingresada cubra la totalidad de la vigencia del contrato sin faltantes ni traslapes.
- Si para una vigencia no hay valores de precio o cantidad, esta vigencia debe crearse para el tipo de día correspondiente y los valores horarios deben ser cero.
- Si la información para el tipo de día DO coincide con la información de otro tipo de día como FE o LF igual se debe llenar información para todos los tipos de día.

5.2.1. FECHA INICIAL (AAAA-MM-DD)

En los datos de la columna A de la hoja DATOS_HORARIOS se debe ingresar cada una de las fechas iniciales de las vigencias de cada concepto, utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

Se debe verificar que la información ingresada no se traslape con otras vigencias para el mismo concepto.

5.2.2. FECHA FINAL (AAAA-MM-DD)

En los datos de la columna B de la hoja DATOS_HORARIOS se debe ingresar cada una de las fechas finales de las vigencias de cada concepto, utilizando el formato AAAA-MM-DD (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

Se debe verificar que la información ingresada no se traslape con otras vigencias para el mismo concepto.



5.2.3. CONCEPTO

En la columna C de la hoja DATOS_HORARIOS, para cada vigencia, se debe indicar a qué tipo de dato corresponden los valores horarios, ingresando uno de los siguientes valores:

- CANTIDAD
- PRECIO

No se admiten otros valores; el valor de este campo se debe ingresar sin espacios.

5.2.4. VARIABLE

En caso de que se seleccione la opción DETERMINABLE en las celdas “TIPO CANTIDAD/TOPE” o “TIPO PRECIO” de la hoja INFOBASICA, se debe indicar en este campo los nombres de cada una de las variables para cantidad y precio ingresados en las celdas “FÓRMULA CANTIDAD” y “FÓRMULA PRECIO” de la hoja INFOBASICA, respectivamente.

5.2.5. TIPO DÍA

Valores que van de acuerdo con la información en “TIPO DÍA” de la hoja INFOBASICA:

- Si el valor de TIPO DÍA en la hoja INFOBASICA es TO, el valor requerido en TIPO DÍA en la hoja DATOS_HORARIOS tanto para cantidad como para precio es TO.
- Si el valor de TIPO DÍA en la hoja INFOBASICA es SADOFEOR, los valores requeridos en TIPO DÍA tanto para cantidad como para precio deben ser:
 - SA
 - DO
 - FE
 - OR
- Si el valor de TIPO DÍA en la hoja INFOBÁSICA es SADOFEORLF, los valores requeridos en TIPO DÍA tanto para cantidad como para precio debe ser:
 - SA
 - DO
 - FE
 - OR
 - LF

5.2.6. HORA 1... HORA 24

En los campos que se encuentran bajo estas columnas se deben digitar los valores correspondientes al concepto que se está diligenciando en esta fila de información.

5.3. Hoja CANTIDAD_MAXIMA

Esta hoja contiene la información de “la máxima cantidad mensual que podrá ser vendida en el contrato” de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 156 de 2012, Artículo 1, Parágrafo 3 (ajustada por la Resolución CREG 134 de 2013).



Esta información será considerada en los siguientes cálculos:

- Las variables QE1, QE2, QER1 y QER2, conceptos relacionados con la CROM, de acuerdo con lo indicado en las normas citadas.
El detalle del procedimiento operativo para la aplicación de la Resolución CREG 156 de 2012, se encuentra en la Circular CREG No. 091 de 2013.
- Verificación del límite de compras propias y senda de transición de las que trata la Resolución CREG 130 de 2019, cuando las cantidades de los contratos sean determinables.
Este cálculo se realiza únicamente en el momento de solicitud de registro de los contratos para el mercado regulado.

5.3.1. PERIODO (AAAAMM)

En las filas de la columna A se deben ingresar las fechas para cada uno de los meses de la vigencia del contrato, utilizando el formato AAAAMM (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos).

Se debe verificar lo siguiente:

- Que la información ingresada no presente traslapes
- Que no haya más de un dato para cada mes
- Se deben relacionar individualmente las cantidades para cada uno de los meses de la vigencia del contrato, sin que haya faltantes.

5.3.2. CANTIDAD_ENERGIA_MAXIMA (kWh/mes)

En las filas de la columna B se deben ingresar los valores correspondientes a las máximas cantidades mensuales que podrán ser vendidas en el contrato objeto de la solicitud de registro.

Las cantidades deben ingresarse en kWh/mes (hasta 2 decimales).

6. Formato terminación contrato de largo plazo

Para la terminación de contratos de largo plazo, se encuentra disponible el archivo "Formato Terminación Contratos Largo Plazo.xlsm", en la ruta indicada al inicio de este documento.

NOTA: En caso en que el contrato SI tenga "CLÁUSULA DE TERMINACIÓN UNILATERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 038 DE 2010", solo con la firma de una de las partes del contrato es suficiente para dar por terminado el contrato ante el ASIC.

6.1. Hoja INFOBASICA

6.1.1. TIPO DE SOLICITUD

Este campo obedece al tipo de solicitud, en este caso "Terminación" y no se debe modificar.

TIPO DE SOLICITUD	TERMINACIÓN
-------------------	-------------



6.1.2. CÓDIGO SIC DEL CONTRATO A TERMINAR

Se debe ingresar el código SIC (código numérico) del contrato a terminar.

6.1.3. FECHA TERMINACIÓN CONTRATO (AAAA-MM-DD)

En este campo se debe ingresar la fecha de terminación del contrato, esta fecha corresponde al último día en que el contrato se despachará; debe estar en formato AAAA-MM-DD, (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos, día con dos dígitos).

6.1.4. CÉDULA AGENTE VENDEDOR

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del vendedor que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cédula de **extranjería**, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

6.1.5. CÉDULA AGENTE COMPRADOR

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del comprador que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cédula de **extranjería**, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

6.2. Hoja CANTIDAD_MAXIMA

Esta hoja contiene la información de “la máxima cantidad mensual que podrá ser vendida en el contrato” de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 156 de 2012, Artículo 1, Parágrafo 3 (ajustada por la Resolución CREG 134 de 2013).

Esta información será considerada en los siguientes cálculos:

- Las variables QE1, QE2, QER1 y QER2, conceptos relacionados con la CROM, de acuerdo con lo indicado en las normas citadas.
El detalle del procedimiento operativo para la aplicación de la Resolución CREG 156 de 2012, se encuentra en la Circular CREG No. 091 de 2013.
- Verificación del límite de compras propias y senda de transición de las que trata la Resolución CREG 130 de 2019, cuando las cantidades de los contratos sean determinables.
Este cálculo se realiza únicamente en el momento de solicitud de registro de los contratos para el mercado regulado.



Se deben ingresar los valores correspondientes a las máximas cantidades mensuales que podrán ser vendidas en el contrato objeto de la solicitud de registro.

Las cantidades deben ingresarse en kWh/mes (hasta 2 decimales).

6.2.1. PERIODO (AAAAMM)

En las filas de la columna A se deben ingresar las fechas para cada uno de los meses de la vigencia del contrato, utilizando el formato AAAAMM (año con cuatro dígitos, mes con dos dígitos).

Se debe verificar lo siguiente:

- Que la información ingresada no presente traslapes
- Que no haya más de un dato para cada mes
- Se deben relacionar individualmente las cantidades para cada uno de los meses de la vigencia del contrato, sin que haya faltantes.

6.2.2. CANTIDAD_ENERGIA_MAXIMA (kWh/mes)

En las filas de la columna B se deben ingresar los valores correspondientes a las máximas cantidades mensuales que podrán ser vendidas en el contrato objeto de la solicitud de registro.

Las cantidades deben ingresarse en kWh/mes (hasta 2 decimales).

7. Formato desistimiento contratos de largo plazo

Para el desistimiento de solicitudes de Registro, Modificación y Cesión de contratos de largo plazo, se encuentra disponible el archivo “Formato Desistimiento Contratos Largo Plazo.xlsx”, en la ruta indicada al inicio de este documento.

NOTA: sólo se recibirán solicitudes que NO hayan entrado en Operación Comercial (Registradas) y estén firmadas por ambas partes de la solicitud Registro, Modificación o Cesión ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

7.1. Hoja INFOBASICA

7.1.1. TIPO DE SOLICITUD

Este campo obedece al tipo de solicitud, en este caso “Desistimiento” y no se debe modificar.

TIPO DE SOLICITUD	DESISTIMIENTO
-------------------	---------------



7.1.2. CÓDIGO DE SOLICITUD

Se debe ingresar el código de solicitud (código numérico) a Desistir.

7.1.3. CÉDULA AGENTE VENDEDOR

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del vendedor que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cedula de **extranjería**, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.

7.1.4. CÉDULA AGENTE COMPRADOR

Se debe ingresar la cédula del contacto autorizado del comprador que va a firmar digitalmente el formato:

- Sólo se deben ingresar números.
- No se deben ingresar símbolos como el punto, ni espacios.
- Solo en caso de tener cedula de **extranjería**, se permite caracteres alfanuméricos.

Sólo se recibirán solicitudes enviadas por los contactos registrados ante el ASIC con el tipo de contacto FIRMANTE SOLICITUDES CONTRATOS DE LARGO PLAZO, REPRESENTANTE LEGAL o cualquier SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.